

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo que corresponda, informe de manera precisa y detallada, sobre el estado de avance del denominado Pacto de Mayo, anunciado y promovido por el Presidente de la Nación, Javier Milei.

1. Informe el grado de avance de cada uno de los diez puntos establecidos en el Pacto de Mayo, detallando las acciones adoptadas hasta la fecha por el Poder Ejecutivo Nacional para su cumplimiento.
2. Informe qué medidas legislativas, administrativas o reglamentarias se han impulsado o previsto para la implementación de cada uno de los compromisos asumidos en el marco del Pacto de Mayo.
3. Informe si se ha constituido formalmente el denominado Consejo de Mayo, órgano previsto por el mismo Pacto.
4. En caso afirmativo, detalle quiénes integran actualmente el Consejo de Mayo, en representación del Estado nacional, las provincias, el sector empresarial y el sindicalismo.
5. Informe asimismo qué sectores, jurisdicciones o actores previstos para integrar el Consejo aún no han sido incorporados

al mismo, y si existen plazos definidos o mecanismos previstos para su incorporación.

**Julio César Cleto Cobos**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 1° de marzo de 2024, en oportunidad de la apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, el presidente de la Nación, Javier Milei, convocó públicamente a todas las provincias argentinas a firmar un “Pacto de Mayo” con el objetivo de establecer principios rectores para una nueva etapa institucional, política y económica en el país.

El Pacto fue finalmente suscripto el 09 de julio de 2024 en la Casa Histórica de Tucumán, con la adhesión de 18 gobernadores provinciales y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En dicha oportunidad, se estableció un compromiso formal entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales firmantes para avanzar en reformas estructurales en diversos planos, tales como el equilibrio fiscal, la modernización del Estado, la apertura comercial, la desregulación económica, la reforma laboral y previsional, la reforma impositiva, la educación con estándares internacionales y la explotación de los recursos naturales por parte de las provincias. Lamentablemente, pasado más de un año del anuncio y varios meses de la firma, no se conocen avances concretos de los compromisos asumidos.

El pacto estipulaba la creación de un órgano denominado Consejo de Mayo, integrado por representantes de la Nación, las provincias, el sector empresarial y el movimiento obrero, cuya misión sería garantizar la implementación y seguimiento de los compromisos asumidos.

Transcurrido un plazo significativo desde la firma del Pacto, no se han observado avances concretos ni institucionales que demuestren un compromiso efectivo con su ejecución, ni se ha brindado información oficial sobre la constitución y funcionamiento del Consejo de Mayo.

Este acuerdo generó una alta expectativa en amplios sectores de la sociedad argentina, que vieron en él una posible instancia de consenso nacional frente a la crisis institucional, económica y social que atraviesa el país.

La falta de cumplimiento y de avances concretos en su implementación defrauda no sólo a los mandatarios provinciales que lo suscribieron, sino también a millones de ciudadanos que confiaron en que el diálogo y el acuerdo serían la base de un nuevo tiempo político.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Julio César Cleto Cobos**